

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00140-00

En razón a lo solicitado por la parte demandada y con el fin de garantizar el debido proceso a las partes, se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 16 de agosto de 2023 la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General en los mismos términos indicados en auto de 3 de mayo de 2023 PDF19.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.